



**Resolución de 4 de mayo de 2016 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden tres ayudas de estancia destinadas a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas, matriculados en el Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016**

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria para la concesión de tres ayudas de estancia destinadas a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas, matriculados en el Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016.

Para la financiación de las ayudas indicadas se cuenta con la subvención concedida por la Fundación Ramón Areces.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Por Resolución de 29 de octubre de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia destinadas a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas, matriculados en el Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, que ha sido publicada en el BOPA de 12 de diciembre de 2015.

**Segundo.-** Por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública para la concesión de tres ayudas de estancia destinadas a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas, matriculados en el Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016 (BOPA 07/03/2016)

**Tercero.-** A la vista de la propuesta definitiva de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 3 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras duodécima y decimotercera.

**Cuarto.-** Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,



## RESUELVO

**Primero.-** Conceder tres (3) ayudas de estancia destinadas a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas, matriculados en el Título Propio “Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relaciona a continuación:

| DNI/NIE   | PUNTUACIÓN TOTAL | NUMERO DE ORDEN | IMPORTE   |
|-----------|------------------|-----------------|-----------|
| 70045501J | 5,23             | 1               | 6.000,00€ |
| Y1212981K | 4,68             | 2               | 6.000,00€ |
| 71462045X | 4,65             | 3               | 6.000,00€ |

**Segundo.-** Disponer un gasto total de dieciocho mil euros (18.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.422C.481.21 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>), a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Cuarto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 4 de mayo de 2016

El Rector,  
(en funciones)



Edo.: Vicente Gotor Santamaría